

<https://www.msn.com/es-es/noticias/espana/caso-miguel-ángel-blanco-ofensiva-judicial-en-el-supremocontraaexcúpuladeeta/arAA1wBcNg?ocid=winp1taskbar&cvid=1254265f9a8c4f3bb6ee7c3a72d417b9&ei=26>

"Caso Miguel Ángel Blanco": ofensiva judicial en el Supremo contra la excúpula de ETA

Historia de Ricardo, Coarasa

Asistentes a una concentración, dejan su huella en el homenaje, en el XXVI aniversario del asesinato de Miguel Ángel Blanco. © EFE

El Tribunal Supremo (TS) tiene sobre la esa varios recursos contra de la decisión de la Audiencia Nacional de archivar la investigación por prescripción contra María Soledad Iparraguirre, «Anbotu»; Ignacio Gracia Arregui, «Iñaki de Rentería»; y Mikel Albisu, «Mikel Antza» por el secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco en 1997.

La asociación incide en «el significado, impacto y trascendencia» que tuvo el secuestro y posterior asesinato de Miguel Ángel Blanco, que considera «uno de los delitos más execrables vividos por la sociedad española contemporánea, en el que una organización terrorista, para la consecución de unos objetivos políticos, intentó poner en jaque al Estado de Derecho y mantuvo en vilo a toda la sociedad civil española durante tres días». «Todo ciudadano español que cuente con más de 35 años de edad en la actualidad tristemente sabe con exactitud que hizo durante los días 10 a 13 de julio de 1997», subraya.

En todo caso, defiende que el plazo de prescripción de 20 años se ha interrumpido desde la acción criminal, sobre todo con motivo de un informe de la Guardia Civil de 2002 que «recoge expresamente un resumen de imputaciones con referencia expresa» a Iparraguirre «como integrante del Comité Ejecutivo de la organización terrorista ETA» junto a Mikel Albisu, «Iñaki de Rentería» y «Kantauri». Desde la incorporación de ese informe al procedimiento, señala, este no ha estado «paralizado por el tiempo necesario para ganar la prescripción los hechos investigados».